



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad",

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 509 – 2023 – MPP/GM

Puno, 19 de julio del 2023.

VISTOS:

El Informe N°648-2023-MPP/GPP de fecha 05 de julio de 2023, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto; Informe N° 660-2023-MPP/GPP/SGP de fecha 03 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N°036-2023-MPP-/GGIRS/GG/RIAC de fecha 26 de junio de 2023, emitido por el Gerente de Gestión Integral de residuos Sólidos, Informe N° 141-2023-MPP-GGIRS/SGVDF/RBCHC de fecha 20 de junio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Valorización y Disposición Final, Informe N° 020-2023-MPP/SGVD/PMEDUCCA/YECP de fecha 20 junio de 2023 emitido por el Especialista en el Programa Municipal Educca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, precisa que *"Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización"*;

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y del mismo modo el Artículo II del Título Preliminar del mismo cuerpo legal precisa lo siguiente que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el artículo 12 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, denominado "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, relacionado a la Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP, precisa: *"12.1. La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. 12.2. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego. 12.3. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP. (...)12.4. En el caso de los gobiernos locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces, emite en un documento la certificación del crédito presupuestario. Dicho documento de certificación del crédito presupuestario debe contener como requisito indispensable para su emisión, la información relativa a los créditos presupuestarios disponibles que financiarán el gasto, en el marco de la PCA (...)"*;

Que, según Informe N° 020-2023-MPP/SGVD/PMEDUCCA/YECP de fecha 20 de junio del 2023 emitido por Bach. Ing. Amb. Yobana Elsa Cruz Faredes en calidad de Especialista en el Programa Municipal Educca, mediante el cual remite reajuste presupuestal de Plan Municipal Educca – 2023 plan de trabajo denominado **"PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA PUNO"**, así mismo mediante Informe N° 141-2023-MPP-GGIRS/SGVDF/RBCHC de fecha 20 de junio del 2023 emitido por el Ing. **Ronald B. Checalla Carbajal**, en calidad de **Sub Gerente de Valorización y Disposición Final** remite la solicitud de aprobación del **PLAN DE TRABAJO** de **"PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

PUNO", que tiene como objetivo: priorizar y ejecutar actividades que fortalezcan la Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental en el ámbito de la Provincia de Puno para el 2023, bajo el liderazgo de la Municipalidad Provincial de Puno en el contexto de las prioridades ambientales provinciales y nacionales. Proponiendo un presupuesto para su ejecución el monto de S/ 79,973.20 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 SOLES). Es así que mediante Informe N° 036-2023-MPP/GGIRS/GG/RIAC, de fecha 26 de junio del 2023 emitido, por el **Ing. Rommel Isaac Alave Castillo**, en calidad de Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, donde al igual que en los informes previos solicita aprobación del plan de Trabajo Anual de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental(EDUCCA).

Que, mediante Informe N° 648-2023-MPP/GPP de fecha 05 de julio del 2023, la **C.P.C. Marleny Hancoc Mamani**, en calidad de Gerente de Planificación y Presupuesto, remite el Informe N° 660-2023-MPP-GPP/SGP, de fecha 03 de julio del 2023 emitido por el **Ing. Econ. David Eliseo Mamani Quisocala**, en calidad de Sub Gerente de Presupuesto, en el cual informa sobre la existencia de Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/. 79,973.20 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 SOLES), para la ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado "**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA PUNO**", en atención a la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, bajo el siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO S/.
PROGRAMA:	0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.	
PROD/PROY:	3000848. RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACT/AI/OBR:	5006157. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACION A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS.	
FUNCIÓN:	17. AMBIENTE.	
DIVISIÓN FUNCIONAL:	055. GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.	
GRUPO FUNCIONAL:	0124. GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
META:	0006 - 0236232 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
TOTAL:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	79,973.20

En consecuencia, en uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 27 y 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades delegadas por el Sr. Alcalde a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MPP/A, de fecha 03 de enero 2023,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO para la Actividad denominada "**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL EDUCCA PUNO**", propuesto por la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución del mencionado PLAN DE TRABAJO, por el monto de S/. 79,973.20 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 SOLES), en atención a la estructura presupuestal y bajo el siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO S/.
PROGRAMA:	0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.	
PROD/PROY:	3000848. RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE	
ACT/AI/OBR:	5006157. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACION A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS.	
FUNCIÓN:	17. AMBIENTE.	
DIVISIÓN FUNCIONAL:	055. GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.	
GRUPO FUNCIONAL:	0124. GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	
META:	0006 - 0236232 EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS.	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

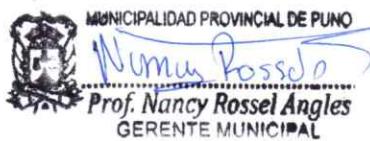
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
TOTAL:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	79,973.20

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución para los fines de Ley, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



Cc.
Archivo.
Reg. 4191-2023
NRA/RJCV





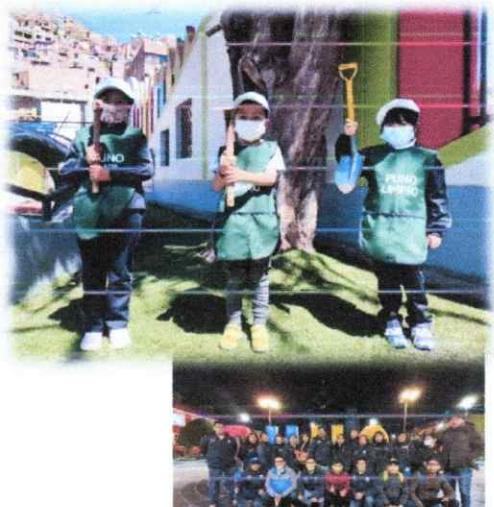
Municipalidad Provincial de Puno



Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA PUNO



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



“La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país”

Puno, enero del 2023

Ley N° 28611. Ley General del Ambiente; Art. 127.1



I. INTRODUCCIÓN

Dentro del contexto de la compleja problemática ambiental del mundo y del Perú, desde el Ministerio del Ambiente – MINAM, se ha identificado como una necesidad ambiental para las Municipalidades Provinciales y Distritales, normar y priorizar el diseño e implementación de los Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, los cuales se constituyen en instrumentos de gestión para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental que contribuya a enfrentar la compleja problemática ambiental que afecta a todo el territorio peruano con distintas características en función a la jurisdicción, ubicación geográfica y componente sociocultural de la población en este caso de la provincia de Puno.

Son distintos los problemas ambientales que afectan y se evidencian en la provincia de Puno: impactos del cambio climático, reducción de ecosistemas y pérdidas de biodiversidad, incremento de incendios de cobertura vegetal, incremento de contaminación ambiental en aire, agua, suelo, alimentos y sonoras, por ejemplo, a través de incendios de cobertura vegetal, crecimiento desordenado de ciudades y comunidades, entre otras.

La Municipalidad Provincial de Puno mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023 – CMPP de fecha 28 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos a través de la Subgerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Puno, trabajará las siguientes líneas de acción:



Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. ANTECEDENTES

Con la creación del Ministerio del Ambiente – MINAM, el 13 de mayo del 2008, se fortaleció significativamente la Política Ambiental Nacional y la gestión ambiental en distinto nivel y articulación, ofreciendo mejores técnicas para la implementación de competencias en materia ambiental por ejemplo de las Municipalidades Provinciales y Distritales (Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades).

Mediante la Ordenanza Municipal N° 020 – 2018 – MPP con fecha 03 de septiembre del 2018, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo 2018 – 2022.

El plan de trabajo EDUCCA Puno – 2023, toma como insumo los antecedentes y experiencias implementadas en años anteriores, fortaleciendo actividades para el 2023, en función a las prioridades ambientales de la provincia de Puno, el trabajo técnico, planificado y articulado de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, otras Gerencias y Sub Gerencias con un liderazgo predominante como: Sub Gerencia de Valoración y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, siempre tomando en



cuenta las consideraciones del Ministerio del Ambiente – MINAM como el Ente Rector de la Política Ambiental Nacional. Para el logro del objetivo, es importante trabajar de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de tu ámbito y/o directamente con las instituciones educativas, para la planificación y desarrollo de las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2023

Entidad : Municipalidad Provincial de Puno
Unidad Orgánica : Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Coordinación : Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

- Priorizar y ejecutar actividades que fortalezcan la Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental en el ámbito de la Provincia de Puno para el 2023, bajo el liderazgo de la Municipalidad Provincial de Puno en el contexto de las prioridades ambientales provinciales y nacionales.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fortalecer las capacidades en Educación y Gestión Ambiental de representantes de Instituciones, Organizaciones y Ciudadanía en su conjunto a través de actividades específicas a través de un cronograma de trabajo.

- Fortalecer el aprendizaje de estudiantes y ciudadanos del distrito de Puno y en coordinación con las Municipalidades Distritales, mediante estrategias de Educación Ambiental formal y Educación Ambiental Comunitaria, a través talleres, campañas, ferias, etc., presenciales y/o virtuales (intervención mixta).
- Promover una cultura de Educación Ambiental participativa hacia la ciudadanía en colaboración de Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios, para impulsar procesos de participación planificada en el ámbito de la provincia.
- Promover actividades de Educación Ambiental Comunitaria a través de diversas plataformas comunicacionales en la población, sectores y comunidades campesinas del distrito de Puno.

V. ÁMBITO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La provincia de Puno se encuentra ubicada en la meseta del Collao y en el área de influencia del Lago Titicaca. Es una de las trece provincias que conforman el departamento. Limita con el norte con las



provincias de Huancané y San Román, por el Este con el Lago Titicaca, por el sur con la provincia del Colca; y, por el oeste con el departamento de Moquegua. El departamento de Puno se encuentra geográficamente entre los $13^{\circ}66'00''$ y $17^{\circ}17'30''$ de latitud sur y los $71^{\circ}06'57''$ y $68^{\circ}48'46''$ de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

La provincia ocupa un área de 6,494.76 kilómetros cuadrados, su capital es la ciudad de Puno, ubicada a orillas del Lago Titicaca, a 3,848 msnm. Según los resultados del Censo de XII Población y de VII Vivienda del año 2017, la población de la provincia era de 219,494 habitantes. La provincia está compuesta por quince distritos, siendo: Ácora, Amantaní, Atuncolla, Capachica, Chucuito, Coata, Huata, Mañazo, Paucarcolla, Pichacani, Platería, Puno, San Antonio, Tiquillaca y Vilque.

El plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA Puno – 2023, se ejecutará en mayor medida en el distrito de Puno y de forma complementaria en coordinación con los quince distritos que lo integran.

Figura N° 01. Vista de la provincia de Puno dentro del departamento de Puno y del territorio peruano.



Fuente: www.google.com.pe

VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

A) Puntos críticos y/o áreas degradadas por residuos sólidos

Según el inventario nacional de áreas degradadas por residuos sólidos municipales del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el distrito de Puno se cuenta con un área degradada de 50.020,04 m² denominada "Botadero Cancharani" en el que



aproximadamente se disponían 100 toneladas diarias; el mismo que está considerado dentro de la categoría: recuperación. Asimismo, según el diagnóstico de puntos críticos o puntos críticos potenciales: Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se pudo constatar la existencia de 15 puntos críticos (tres de los cuales: P.C N° 13,14 y 15, se ha intervenido en el año 2021), a continuación, se detalla:

Tabla 1. Puntos Críticos En La Provincia De Puno

ITEM	COORDENADAS UTM WGS84Z19		DIRECCIÓN	VOLUMEN (m ³)	TIPO
01	394160	8245347	Av. Orgullo Aymara/ Jr. Paris	7.2	PC
02	394102	8245358	Frente a la cuadra 05- de la Av. Orgullo Aymara	10.00	PC
03	394342	8245151	Av. Orgullo Aymara / Jr. Las Gabotas cuadra 08-P	20.00	PC
04	390026	8252129	Yanamayo carretera Huertahuaraya	1.30	PC
05	388933	8251097	Jr. San Lázaro (costado del cementerio Yanamayo)	10.00	PC
06	389611	8251051	Pedregal / Av Juliaca (Buenos Aires)	4.00	PC
07	389254	8250492	Av. Alto Puno cuadra -03-1 / Jr Mariscal Miller	2.00	PC
08	389076	8250973	Av. Tiquillaca / extensión del Jr. Los Proceres	1.40	PC
09	389288	8250293	Jr. José Baita Cuadra 12	1.20	PC
10	8250293	8243896	Carretera Puno-Laraqueri	3.00	PC
11	391966	8244059	Carretera Puno-Laraqueri	10.00	PC
12	392063	8244250	Carretera Puno-Laraqueri	5.00	PC
13	391529	8243286	Km 4.8 carretera Puno - Laraqueri	10.00	PC
14	393720	8245690	1ira cuadra Av. Orgullo Aymara	1.40	PC
15	393746	8250806	Km. 1 +50 carretera Puno Viscachune	1.30	PC

Fuente: Diagnóstico de Puntos Críticos o Puntos Críticos Potenciales: Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal / Plan anual de erradicación de puntos críticos y prevención de puntos críticos potenciales de residuos sólidos. *P.C.: Punto Crítico ($\geq 1.5\text{m}^3$), P.C.P.: Punto Crítico Potencial ($< 1.5\text{m}^3$).

B) Generación de residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios

Los residuos sólidos generados por día en el distrito de Puno son 107.45 toneladas, las mismas provienen de las viviendas, de las actividades comerciales, de los mercados de abastos, de las instituciones públicas y privadas, así como de las instituciones educativas y otros similares. Los datos de la generación per cápita, densidad, composición física, humedad y otros, son resultados del "Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Puno" realizados en el año 2017 (MPP, 2017).

C) Generación de residuos sólidos especiales

Según el diagnóstico realizado para identificar los lugares donde son depositados los residuos de la construcción y demolición - RCD, realizado en el año 2017 (MUNI PUNO, 2018), se tiene los siguientes datos.



Tabla 2. Generación e residuos sólidos

Volumen de RCD m3	Número de puntos RCD	Volumen acumulado de RCD m3
200 m3 a mas	19	22888
50 m3 hasta <200 m3	44	4493
10 m3 hasta < 50 m3	68	1794
3 m3 hasta < 10 m3	86	465
Total	217	33639

Fuente: Cuadro modificado de la propuesta de "Plan de gestión de residuos de construcción y demolición depositados en espacios públicos y de obras menores de la provincia de Puno - 2018"

Según el diagnóstico realizado en el año 2017 se identificaron 217 puntos con presencia de residuos sólidos de la construcción y demolición - RCD, la cual representaba una acumulación de 33,639 metros cúbicos de RCD, de las cuales en el transcurso de los años siguientes fueron paulatinamente erradicadas, sin embargo, no se cuenta con información exacta y actualizada, y a pesar de los esfuerzos realizados continua una gestión inadecuada de los residuos de la construcción y demolición – RCD.

D) Almacenamiento

La municipalidad provincial de Puno, ha ubicado 205 contenedores de plástico de alta densidad y 42 contenedores metálicos de acuerdo a la necesidad de almacenamiento temporal de los residuos sólidos domiciliarios en avenidas principales y ciertos sectores del distrito de Puno, así mismo se encuentran instaladas 163 papeleras de diferentes modelos y capacidades las cuales se encuentran distribuidas en parques, plazas, avenidas, jirones entre otros, sumando una capacidad total de almacenamiento público de residuos sólidos en el distrito de Puno de 351.51 m, (351,509 litros).

E) Situación del almacenamiento público en contenedores metálicos, en zonas periféricas y centros poblados del distrito de Puno

Con relación a los 42 contenedores metálicos, instalados en zonas periféricas de la ciudad de Puno y los Centros Poblados, se ha identificado 05 tipos de diferentes capacidades de almacenamiento, así mismo en el 45% de los lugares donde se encuentran ubicados los contenedores se realiza una práctica de disposición de residuos de la construcción y demolición, así también se evidencia la quema de residuos sólidos en más del 50% de lugares, el mantenimiento de estos contenedores se realiza usualmente una vez por año.

F) Situación de la prestación del servicio de limpieza pública en la provincia de Puno

- **Almacenamiento, Barrido y Limpieza de Espacios Públicos**

El barrido lo realizan en turnos diferenciados en cada distrito, de acuerdo a su realidad, característicos y están zonificados, los horarios que mayormente utilizan son los diurnos compartidos en mañanas y tardes y en zonas urbanas más comerciales en horario de madrugada, su frecuencia en su mayoría es diaria. También, se ha podido evidenciar, que no



tienen una planificación, carecen de planos y rutas, las zonas no están determinadas de acuerdo a rendimientos, las frecuencias no justifican a la cantidad de residuos recolectados y no cuentan con la cobertura total de barrido y limpieza de espacio públicos, los horarios están establecidos sin criterio técnico y no reciben la capacitación adecuada para realizar las actividades de limpieza pública, entre otros.

- **Recolección y Transporte**

Así como todas las tareas relacionadas con el servicio de limpieza pública, todos los distritos de la Provincia de Puno, realizan la recolección de los residuos sólidos municipales por "administración directa", por el método "casa por casa" o por el método de "punto fijo", utilizando unidades móviles propias. Es el servicio que demanda una mayor atención, esfuerzo y presupuesto a las municipalidades.

- **Factores Ambientales**

AIRE

Según la sub Gerencia de Actividades Económicas (SGAE) de la Municipalidad Provincial de Puno (MMP), tiene registrado a 532 establecimientos que por características propias generan emisiones atmosféricas, de las cuales 261 establecimientos comerciales corresponden al rubro de pollerías, 108 Pizzerías, y Pastelerías, 06 Duchas calientes y 08 Saunas calientes; las cuales requieren acciones de supervisión ambiental que corresponden a la MMP.



Así mismo, según SGAE-MPP, tiene registrado 85 actividades económicas que generan material particulado, de las cuales 08 corresponden a Aserraderos, 05 a Madereras, 72 a Carpinterías de madera y metal mecánica.

Finalmente, en el año 2021 se registraron 02 denuncia por contaminación atmosférica.



RUIDO

Según a la sub Gerencia de Actividades Económica (SGAE) de la Municipalidad Provincial de Puno (MMP), tiene registrado a 532 establecimientos que por sus características propias generan emisiones atmosféricas, de las cuales 21 establecimientos comerciales corresponden al rubro de karaokes, 141 Bar Restaurant, 19 Discotecas, 08 Video Pub; las cuales requieren acciones de supervisión ambiental que corresponden a la MMP.

Así mismo, en el año 2021 se atendieron 01 denuncias ambientales por contaminación sonora provenientes de la Discotecas, Gimnasios, Salón de Eventos, feria sabatina, Pollerías y establecimientos que utilizan parlantes para la promoción o perifoneo de productos y servicios.

Finalmente, en el año 2021 se registraron a través del Formulario de Registro de Denuncias Ambientales 01 denuncias por contaminación sonora.

AGUAS RESIDUALES



A través del OFICIO N° 672-2018-ANA-AAA. TIT, se oficia a la Municipalidad Provincial de Puno, la presencia de vertimientos de aguas residuales provenientes de un canal de agua pluviales en las siguientes Coordenadas UTM E-391053, N8248462, las cuales requieren identificación y posterior fiscalización de las fuentes generadoras.

CONTAMINACIÓN DEL LAGO TITICACA

Los problemas de la contaminación, particularmente de la Bahía Interior de Puno se han originado por la evacuación de aguas residuales producidas por la ciudad de Puno, cuyo volumen diario estimado es de 17,500 m³ /dia, de los cuales el 20% son evacuados a través de 09 emisores distribuidos en las orillas de la Bahía (drenes pluviales con conexiones clandestinas de desagües), mientras el 80% son evacuados al sistema de estabilización de aguas servidas de Espinar, sistema que no garantiza una calidad aceptable desde el punto de vista químico; otra de las causas son las aguas pluviales, cuya composición físico-química y biológica es muy compleja teniendo en consideración que las condiciones de drenaje actual son deficientes e insuficientes. La ciudad de Puno tiene un área de 2,179 Has. Y una densidad de poblacional de 52 habitantes por Ha, el área construida cubre el 74%, el resto de áreas está compuesto como áreas proyectadas para viviendas y aprobadas para la periferia urbana y colina de montañas como consecuencia de esto el problema de la erosión de suelos y degradación de la cobertura vegetal han acentuado los procesos de colmatación en la bahía interior y aceleran los procesos de deterioro en el ecosistema.



IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

En Puno la temperatura promedio ha aumentado en 0,8°C durante el periodo 1960-2010, estos cambios tienen efectos negativos altos sobre el rendimiento de los cultivos de papa, habas y maíz, mientras para los cultivos de quinua y cañihua los efectos del cambio climático son positivas. Según las predicciones al 2035, las pérdidas ocasionadas por el cambio climático sobre la agricultura alimentaria ascienden a 0.58% del PIB de Puno 2010. En términos económicos esto equivale aproximadamente a 20 millones de dólares americanos (Tonconi, 2015). La agricultura rural en el Altiplano es vulnerable a los choques relacionados con el clima, que incluyen sequías, heladas e inundaciones. La agricultura de los granos andinos depende de los factores agroclimáticos (Thibeault et al., 2010).

VII. MARCO LEGAL

Con la finalidad de contribuir a poner en práctica y/o fortalecer la Cultura Ambiental de la población nacional, de forma progresiva se han venido dando normas relativas a la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, consolidándose en las siguientes:



- La Constitución política del Perú Artículo 2 Y 67 Establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.
 - Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, Establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Y en conformidad al Art. Numeral 3, sub numeral 3.3 indica que los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tiene corriente competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar a la participación ciudadana en todos sus niveles y así mismos, de acuerdo al numeral 13 del Art. 82 de la misma Ley en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.
 - Ley N° 28611 Ley General del Ambiente Art. 127-127.2 literal h indica "Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles".
 - Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Art. 53 literal e) hace mención "promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles". en materia ambiental y ordenamiento territorial.
 - Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, dispone en el servicio OP9.S1 del Objetivo Prioritario N° 9 "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía".
- Decreto legislativo N°1278 "Gestión Integral de Residuos Sólidos" entra en vigencia el 22 de diciembre 2016. Reglamento Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM-Diciembre 2017,** el presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económico, sanitario y ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Política Nacional del Ambiente al 2030 "Señala como principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, condición que tiene como efecto principal la "reducción del bienestar de la población". Entre las causas de este problema estarán la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria".



- Decreto Supremo N°006-2019-MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un uso y los recipientes o envases descartables, tiene la finalidad de presentar y orientar el uso del plástico en nuestro país hacia una economía circular, donde los bienes de plástico sean reutilizables, retornables al sistema de producción y reciclables o cuya degradación no genere contaminación por microplásticos o sustancias peligrosas, asegurando su valoración.
- Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, Aprueba el Reglamento de la Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático para la planificación, articulación ejecución, monitoreo, evaluación, reporte y difusión de las políticas públicas para la gestión integral del cambio climático, orientada al servicio de la ciudadanía, que busca reducir la situación de vulnerabilidad del país frente a los efectos del cambio climático, aprovechar las oportunidades asumidos por el Estado ante la Convención de las Naciones sobre el cambio climático.
- Resolución Ministerial N°003—2023-MINAM, Art.1 indica la aprobación del "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", que como anexo forma parte integral de la presente Resolución Ministerial Art. 3. La Dirección General de Educación, e Información Ambiental, es la responsable de dirigir y conducir la Implementación del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- Ordenanza Municipal N°004-2023-CMPP, Ordenanza que aprueba el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno 2023-2025

VIII. ESTRATEGIAS

- Fortalecer la priorización de la educación, gestión y conservación ambiental dentro de las agendas del desarrollo local y provincial.
- Promover un enfoque de liderazgo horizontal y compartido.
- Se priorizarán fechas significativas del calendario ecológico peruano y de las Naciones Unidas en función a cada mes del año y las prioridades en materia ambiental provincial.
- Promover la participación activa de representantes de Instituciones y Organizaciones relacionadas directa e indirectamente a la educación ambiental en el ámbito provincial de Puno.
- Promover la participación activa de la población a través de plataforma virtual o presencial según las disposiciones de Municipalidad, Red de Salud y UGEL Puno.
- Rescatar y promover aprendizajes y saberes previos de los participantes.
- Utilizar información y contextualizar las actividades a las características socioambientales de la provincia de Puno.
- Difundir la importancia del Programa EDUCCA Puno convencional y digital, en diferentes espacios locales y provinciales.



- Articular las actividades del Programa EDUCCA Puno a otros programas y actividades que ejecuta la Municipalidad Provincial de Puno durante el 2023.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PUNO 2023.

Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo 2023 – 2025, es un instrumento de planificación que fomenta la participación ciudadana de manera informada y organizada en la gestión ambiental, fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas sobre los problemas y las potencialidades existentes, cultivando actitudes y comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente. Habiéndose aprobado el Programa Municipal EDUCCA 2023 – 2025, es necesario la elaboración, aprobación y ejecución del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2023.

Las acciones identificadas y propuestas en el siguiente plan de trabajo, se justifican en el contexto del Programa EDUCCA en escala de corto, mediano y largo plazo con el objetivo de reducir, mitigar, gestionar o solucionar los problemas ambientales a escala provincial.



Tabla N° 01. Líneas de acción del Programa EDUCCA Puno 2023 – 2025.

LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
META	ACTIVIDADES
1.1 Educación Ambiental Escolar	<ul style="list-style-type: none">• Reuniones de coordinación y planificación con la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Puno.• Programa de Formación de Promotores Ambientales Escolares – PAE.• Seminarios presenciales• Webinar: Seminarios virtuales



	<ul style="list-style-type: none">• Campañas de sensibilización en temas: Educación Ambiental, Cambio Climático, Residuos Sólidos, Áreas Verdes, etc.• Ceremonia de reconocimiento de Promotores Ambientales.• Elaboración de propuesta técnica para desarrollo de un Diplomado en Educación Ambiental.• Asistencia Técnica en la organización del Congreso Ecologista de las Instituciones Educativas del Nivel Primario.• Asistencia Técnica en la organización del Congreso Ecologista de las Instituciones Educativas del Nivel Secundario.• Elaboración de publicaciones virtuales de educación ambiental (folletos).• Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (mínimamente uno en Plaza de Armas).
--	---

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO

META	ACTIVIDADES
2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Expansión y/o difusión de la importancia de Gestión Ambiental.• Reconocimientos de las buenas prácticas ambientales de distintos actores de la Educación Ambiental.• Capacitaciones presenciales• Webinar: seminarios virtuales• Elaboración de material de comunicación (artículos, afiches, trípticos y folletos).• Campañas de sensibilización a través de Spots publicitarios sobre los efectos negativos de la contaminación del agua, suelo, aire, ruido, por residuos sólidos, etc.• Difusión y promoción de temas ambientales a través de entrevistas en redes sociales, radiales y televisivas.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO

META	ACTIVIDADES
2.2. Formación de Promotores Ambientales Juveniles	<ul style="list-style-type: none">• Implementación del Programa de Formación de Voluntariado Ambiental con participación de representantes de organizaciones sociales, zonas urbanas y rurales, Promotores Ambientales Juveniles – PAJ, quienes fortalecen el Plan de Trabajo EDUCCA.





	<ul style="list-style-type: none">• Implementación del voluntariado ambiental superior VAS: Universitario e Institutos de Educación Superior.
2.3. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	<ul style="list-style-type: none">• Identificación e implementación de espacios públicos que promuevan participación en Educación Ambiental Comunitaria.• Identificación participativa de lugares críticos de problemas ambientales (puntos críticos que deben ser recuperados).• Jornadas participativas de recuperación de espacios públicos.• Promoción de la atención de denuncias y consultas ambientales.

El presente plan de trabajo considera los siguientes ejes estratégicos de educación, gestión y conservación ambiental: 1) Medidas de prevención y respuesta ante la problemática de residuos sólidos municipales – con especial énfasis a los micro plásticos, 2) Lucha contra el cambio climático. 3) Gestión de la Biodiversidad, 4) Valoración de los servicios ecosistémicos, 5) Participación ciudadana permanente, 6) Articulación desde la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos con la Comisión de Regidores en temas de Ecología y Medio Ambiente y otras Gerencias Involucradas normativa-presupuestal y en competencias con la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

X. ALIADOS AL PROGRAMA

Como aliados para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el 2023, a través de su Plan de Trabajo, se consideran los siguientes:

- Gerencias de la Municipalidad Provincial de Puno
- Comisión de Regidores de Ecología y Medio Ambiente
- Municipalidades Distritales de:
 - Ácora
 - Amantaní
- Atuncolla
 - Capachica
 - Chucuito
 - Coata
 - Huata
 - Mañazo
 - Paucarcolla
 - Pichacani
 - Plateria
 - Puno





- San Antonio
- Tiquíllaca
- Vilque
- Unidad de Gestión Educativa – UGEL Puno.
- Instituciones Educativas del Nivel Inicial, Primario y Secundario.
- Universidades Públicas y Privadas
- Instituciones de Educación Superior Pedagógicas y Tecnológicas.
- Instituciones Públicas con ámbito de acción de la provincia de Puno.
- Comunidades Campesinas, a través de Juntas Directivas y Comuneros.
- Entre otras organizaciones y espacios de la Sociedad Civil Organizada.

XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PUNO 2023

El financiamiento para el programa y específicamente del Plan de Trabajo para este año, procederá de la Fuente de Recursos que considere la respectiva asignación presupuestal por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno durante el 2023.

La Municipalidad Provincial de Puno asumirá los gastos del Programa al 100% y de forma anual, mientras que se contará con el aporte no valorizado de los beneficiarios (participantes) a través de todas las actividades relacionadas a este Programa, así mismo de su Plan de Trabajo Anual.

XII. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Las actividades identificadas y priorizadas para el Programa EDUCCA Puno al 2023 son las siguientes (en función al calendario ecológico y prioridades en materia ambiental).



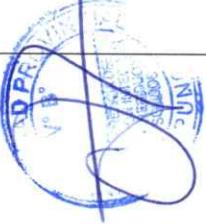
Tabla N° 02. Plan de Trabajo del programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Puno – 2023

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO						
LINEA DE ACCIÓN / ACTIVIDADES		DETALLES Y/O TAREAS	INDICADORES	META	RECURSOS	MES RESPONSABLE
SUB GERENCIA DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL						
		1. LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR				
			Número de PAE acreditados	80		Marzo a diciembre
		TAREA 1 Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM				
		TAREA 2 De acuerdo a la modalidad que se brinde el servicio educativo (presencial, semipresencial o virtual) se coordinará con la UGEL Puno para: a) La selección de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA. b) Identificación de promotores ambientales escolares. c) Implementación de acciones educativas ambientales bajo la modalidad presencial, semipresencial o virtual que respondan a la problemática ambiental del distrito para reforzar la articulación docente-estudiante-familia. Capacitación presencial o virtual a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	04.	Materiales de escritorio Materiales de difusión (Radial, televisivo y en redes sociales) Materiales de educativos (Kit educativo, tachos diferenciados, mallas para botellas PET, rotulillos, trípticos, afiches, roller screen, banner, muñeco personalizado) Indumentaria para promotores y personal de la gerencia (Chalecos, credenciales, gorras, polos, tyeck, mascarillas, guantes, Estímulos Certificados)	Marzo a diciembre
	ACTIVIDAD 1.1. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	TAREA 3 La municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación Ambiental en las siguientes temáticas: 1. Cambio climático	Número de PAE capacitados.	70		Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final Programa EDUCCA





			Valorización y Disposición Final Programa EDUCCA
	2. Contaminación sonora. 3. Entorno saludable (tenencia responsable de animales de compañía). 4. Manejo adecuado de residuos sólidos, la cual se brindará bajo la modalidad presencial. Se tomará en cuenta los recursos educativos del aula virtual ambiental https://aulaambiental.minnam.gob.pe/estudiantes/ para el proceso de capacitación a PAEs.	Marzo a diciembre	Gerencia de Gestión Integradade Residuos Sólidos Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final Programa EDUCCA
	TAREA 4 Capacitación virtual o presencial a docentes de las instituciones educativas participantes del programa municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). 70	Marzo a diciembre
	TAREA 5 La municipalidad implementará conjuntamente con las instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA un proyecto educativo ambiental con material que ellos mismos reciclarán, para fomentar la participación de PAEs tanto como en el hogar como en la institución educativa bajo la modalidad presencial. El cual estará orientado a promover buenas prácticas de manejo de residuos sólidos (implementación de biobuertos, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros.	Número de instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA 6	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 3
	TAREA 6 Reconocimiento a los PAE	Número de PAE reconocidos. 70	Marzo a diciembre

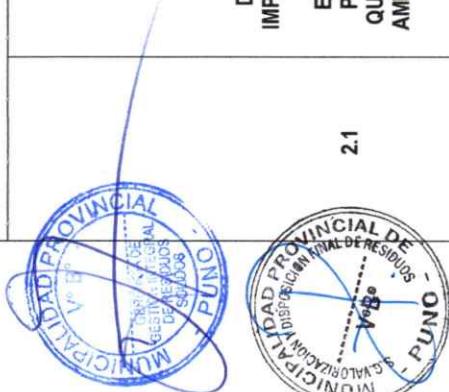




	TAREA 8 Reconocimientos docentes que participan en las actividades desarrolladas en la temática ambiental	Número de docentes reconocidos.	70	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final Programa EDUCCA
	TAREA 9 Reconocimiento a las instituciones educativas	Número de instituciones educativas reconocidas.	4 I.E. nivel inicial 4 I.E. nivel primario 4 I.E. nivel secundario	

2. LINEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

	TAREA 1 Identificación de espacios públicos abiertos y cerrados que educuen ambientalmente A la provincia de Puno	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	51	• Material de escritorio (radial), televisivo y redes sociales en general). • Materiales de difusión (radial), televisivo y redes sociales en general).
	TAREA 2 Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos como "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito establecer una red de "puntos limpios" de acuerdo a su programa de segregación en la fuente, módulos informativos, etc. Módulo informativo sobre la tenencia responsable de los animales de compañía (canes y felinos) en el centro veterinario.	Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas.	18	Material educativo (kit educativo, tachos diferenciados, mallas para botellas PET, rotolillos, trípticos, afiches, Toller screen, banner, muñeco personalizado) Estímulos Refrigerio
	TAREA 3 Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	1000	Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos Sub Gerencia



2.1

2.1







b. Horarios y rutas de recolección.				Gerencia de Gestión Integralde Residuos Sólidos
c. Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)	12			Sub Gerencia de Valorizació n y Disposición Final
d. Residuos electrónicos y eléctricos (segregación en fuente y manejo)				Programa EDUCCA

C. promoción del calendario ambiental (aire, ruido, etc.)				
a. campañas de sensibilización para la adopción de mascotas, desparasitación, esterilización y castración de mascotas (canes y felinos).				

TAREA 3

Elaboración de:

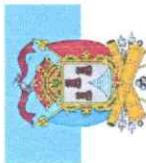
Material de gráfico: flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

TAREA 4

Coordinar con Imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).





TAREA 5 difusión de temas ambientales en medio de comunicación local (radio y tv).	TAREA 6 Difusión de mensajes a través del periáfoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, periáfoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).	TAREA 7 Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de ZOOM o GOOGLE MET), eventos presenciales (jornadas de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).	Número de materiales grafico generado	6	Marzo a diciembre	Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final	Programa EDUCCA	Gerencia de Gestión Integralde Residuos Sólidos	Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final	Gerencia de Gestión Integralde Residuos Sólidos	Marzo a diciembre	Sub Gerencia de Valorización y Disposición Final	Programa EDUCCA	Gerencia de Gestión Integralde Residuos Sólidos
--	--	---	---------------------------------------	---	-------------------	--	-----------------	---	--	---	-------------------	--	-----------------	---



2.3. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES		de Valoración y Disposición Final	Programa EDUCCA
TAREA 1 Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del programa municipal EDUCCA.	Número de PAJ acreditados. 80	Materiales de escritorio Materiales de difusión (Radial, televisivo y en redes sociales)	Marzo a diciembre
TAREA 2 Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 10	Materiales de educativos (Kit educativo, tachos diferenciados, malas para botellas PET, rotatfolios, trípticos, afiches, roller screen, banner, muñeco personalizado)	Marzo a diciembre
TAREA 3 Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 20 horas	Indumentaria para promotores y personal de la gerencia (Chalecos, credenciales, gorras, polos, tyeck, mascarillas, guantes)	Marzo a diciembre
TAREA 4 Generar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ en las siguientes actividades sugeridas: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de las actividades virtuales (redes sociales) y/o actividades presenciales (conursos, ratos). • Participación en actividades Presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. • Participación en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente. 	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAJ 20	Estímulos Refrigerios Certificados	de Valoración y Disposición Final Programa EDUCCA